



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACUERDO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

ACUERDO

Relativo al cambio de domicilio del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Navolato, Sinaloa.

PRIMERO.- Se decreta el cambio de domicilio del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Navolato, con residencia en la ciudad de Navolato, Sinaloa.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio oficial del órgano jurisdiccional en cita será el edificio ubicado en carretera Navolato - El Castillo Km. 4.5, Navolato, Sinaloa.

TERCERO.- Las funciones del Juzgado de mérito iniciarán en su nuevo domicilio a partir del día lunes ocho de noviembre del presente año.

CUARTO.- Toda la correspondencia, trámite, actuaciones y diligencias judiciales relacionados con los asuntos de la competencia del órgano judicial señalado, a partir de la fecha indicada, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio que ha quedado precisado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, y en un periódico con circulación en el Distrito Judicial de asiento del juzgado de referencia.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales,
Sinaloa, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diez.

MAGDO. CANUTO ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
P r e s i d e n t e

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ OVALLE
S e c r e t a r i o